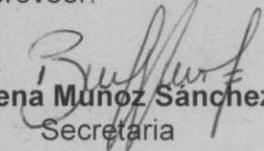


Proceso: Ejecutivo de Alimentos.
Radicado: 50711-40-89-001-2019-00168-00
Demandante: Ruth Mary González Jiménez.
Demandado: José Darío González Cuesta.

Vista Hermosa (Meta), diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, el pasado 31 de marzo, la demandante radicó memorial. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°161 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que, la señora RUTH MARY GONZALEZ JIMENEZ, mediante memorial radicado el pasado 31 de marzo, solicitó el emplazamiento del demandado JOSE DARIO GONZALEZ CUESTA, aduciendo bajo la gravedad de juramento que desconoce su ubicación, domicilio y residencia.

En atención a lo anterior, y en virtud de lo previsto en los artículos 298 y 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se ordenará el emplazamiento del demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR que, por conducto de la Secretaría de este Juzgado, se realice el emplazamiento del señor JOSE DARIO GONZALEZ CUESTA, identificado con la cedula de ciudadanía N°17.293.011, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de la forma prevista en el Artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 021** de fecha **11 de abril de 2023**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria